

tos en un (expresar el porcentaje que se rebajan en letra). Fecha El proponente: Firma.

Vitoria-Gasteiz, 16 de noviembre de 1981. El Alcalde, P. D., el cuarto Teniente de Alcalde, Luis Maria Adaiturriaga Ais.—8.521-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia concurso para la concesión administrativa para la restauración y explotación de un establecimiento de venta de flores en el Templete de la avenida.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para tomar parte en el concurso mediante el sistema de concesión administrativa para la restauración y explotación de un establecimiento de venta de flores en el Templete de la avenida, de esta ciudad de Zamora.

Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en el modelo de proposición que al final se inserta,

debidamente reintegrado, en las oficinas de Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece treinta de la mañana, acompañando a la proposición la documentación correspondiente.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde, en horas de oficina, podrá ser examinado por quienes se consideren interesados.

También deberá adjuntarse a la proposición el justificante de haber constituido, en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, la garantía provisional, por importe de veinte mil (20.000) pesetas. La garantía definitiva se establecerá de acuerdo con la base 16, por importe de quinientas mil (500.000) pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de los mismos, a las once horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, en nombre propio

o en representación de, hace constar:

a) Que solicita su admisión al concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, cuyo pliego de condiciones se halla publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de fecha 2 de octubre de 1981, para la restauración y explotación de un establecimiento de venta de flores en el Templete de la avenida de esta ciudad de Zamora.

b) Declarar bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que adjunta la carta de pago de haber ingresado la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de garantía provisional.

d) Acompaña a los documentos exigidos en las bases del concurso.

e) Acepto plenamente las bases del concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

(Lugar y fecha.)

Zamora, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—7.725-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Embajada de España en La Paz

El señor Embajador de España en La Paz comunica a este Ministerio el fallecimiento de Paulino Parra Mudo, natural de Madrid, ocurrido el día 28 de septiembre de 1981.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS

Edicto

Don Julián Cacho Mendoza, Teniente Coronel de Infantería de Marina de la Armada e Instructor del expediente incoado por pérdida de la tarjeta de identidad de Radiotelefonista Naval restringido número 5.205 a favor de don José Parada Santiago,

Hago saber: Que en el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad de quien lo hallare y no hiciera entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Las Palmas, 26 de octubre de 1981.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor, Julián Cacho Mendoza.—7.625-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1981 por el buque «Ronda Galiana», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1450, al «Hermanos Soler», de la tercera lista de Alicante, folio 1848.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1981. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.904-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de septiembre de 1981 por el buque «Camijanes», de la matrícula de

Alicante, folio 1902, al «Playa del Parais», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1395.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1981. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—17.905-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de octubre de 1981 por el buque «San Salvador de Getarra», de la matrícula de San Sebastián, folio 1653, al «Visitación de Soto», de la matrícula de San Sebastián, folio 1738.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 19 de octubre de 1981.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—17.483-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de agosto de 1981 por el buque «Itxas-Txori», de la matrícula de Ondárroa, folio 152, 3.ª lista, al pesquero «Ibai-Ederra».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 22 de octubre de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.443-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1981, por el buque «Carmimag», de la matrícula de Alicante, folio 1.928, 3.ª lista, al pesquero «Colomín y Carmen».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General, plaza de la Feria, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de octubre de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.771-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de agosto de 1981 por el buque de pesca «Molina Palomares», de la matrícula de Alicante, folio 1936, 3.ª lista, al pesquero «Hermanos Galván».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de octubre de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—17.772-E.

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de septiembre de 1981 por el buque «Mar Diez», de la matrícula de Vigo, folio 8243, al también pesquero «Farpesca», de la matrícula de Vigo, folio 8702.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1981. 17.446-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de octubre de 1981 por el buque «Remolcadora Cinco», de la matrícula de Vigo, folio 269, al buque pesquero «Janza», de la matrícula de Vigo, folio 8995.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1981. 17.447-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

Por extravío de 10.000 precintas para la circulación de bebidas derivadas de alcoholes naturales de importación de ocho pesetas, números 16.330.001 al 16.340.000.

Esta Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales ha acordado declarar nulas y sin ningún valor y efecto las citadas precintas, debiendo considerarse fraudulenta toda expedición amparada en ellas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1981.—El Director general, Antonio Rúa Benito.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Eglí Marqus Theodor, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 244/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo ex-

tranjero clase automóvil turismo, marca «Fiat», matrícula ZG 30359 (CH), intervenido en fecha 8 de octubre de 1981 por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de octubre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.238-E.

Desconocido el paradero de Emiliano López Ibáñez, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 245/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase, automóvil turismo, marca, «Audi», matrícula 185 LR 11 (F), intervenido en fecha 8 de octubre de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de octubre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.239-E.

Desconocido el paradero de Lilian Prinrose Curry, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 152/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley, y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de octubre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.236-E.

Desconocido el actual paradero de Lilian Prinrose Curry, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 153/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aproba-

da por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerla una multa de cuarenta y cinco mil pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley y caso 3.º y 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de octubre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.237-E.

Desconocido el paradero de los sucesores de Mark Stanley Blaylock, presunto inculcado en el expediente por falta reglamentaria L.I.T.A., número 258/1981, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase motocicleta, marca «Honda», matrícula VG-785-B, intervenido en fecha 16 de octubre de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante 23 de octubre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.649-E.

Desconocido el paradero de Carmen Malini, presunta inculpada en el expediente de falta reglamentaria L.I.T.A., número 246/1981, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswagen Golf GLS», matrícula DX-959 (L), intervenido en fecha 8 de octubre de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de octubre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.652-E.

Desconocido el paradero de Jean Baudet, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria L.I.T.A., número 238/1981, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por

Decreto número 1814/184, de 30 de junio, con referencia a la barca de recreo y remolque extranjeros, matrícula 365 HE 08 (F), intervenido en fecha 1 de octubre de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de octubre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.651-E.

Desconocido el paradero de Antonio Manuel Ferreira de Barros, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria L.I.T.A., número 247/1981, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgón, marca «Volkswagen», matrícula EA 3500 (P), intervenido en fecha 9 de octubre de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de octubre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.650-E.

Desconocido el paradero de Sune Roger Ludell, presunto inculcado en el expediente por falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 211/1981, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volvo», matrícula JFE 276 (S), intervenido en fecha 31 de agosto de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de octubre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.748-E.

Desconocido el paradero de Roiseaux Guy Emile Marcel, presunto inculcado en el expediente por falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 234/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Peugeot 504», matrícula CM-490 (B), intervenido en fecha 2 de octubre de 1981, por el presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 2 de noviembre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.897-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de M. J. Willei, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 213/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Hillman», matrícula CPA-461-B, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por falta de precinto, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir en reposición ante esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación y ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el mismo plazo, en reclamación económico-administrativa.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 1981.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—17.246-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Claire Edward Balkwilli, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 231/81, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un «Morris 1.100», matrícula 1-PM-7401, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por no haberse presentado, como ordena la norma reglamentaria, en la Aduana para efectos de traspaso, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir en reposición ante la Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, y ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el mismo plazo, en recurso económico-administrativo.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1981.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—17.817-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Simone Dieudonne, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del acta de intervención del «Volkswagen K 70 SL», matrícula BUA-443, levantada por

la Guardia Civil el día 18 de agosto de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 212/81, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir de, siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1981.—El Administrador.—17.818-E.

MOTRIL

Se notifica a Aghand Abdel Lah, propietario del automóvil «Mercedes 200-D», matrícula GE-TT 86, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1981 en Jaén, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1981, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 193/1981.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley. Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de noviembre de 1981.—El Administrador.—17.439-E.

SEO DE URGEL

Referencia expediente. Abandono 21/81

Se pone en conocimiento de todas las personas que, durante los meses de julio y agosto del presente año, dejaron depositados géneros o efectos en los almacenes de esta Aduana, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 2 de noviembre de 1981.—El Inspector-Administrador.—17.661-E.

Referencia expediente. Abandono 22/81

Se pone en conocimiento de todas las personas que, durante los meses de septiembre y octubre del presente año, hicieron abandono expreso a favor de la Hacienda Pública de géneros o efectos, que declarada por esta Inspección-Administración de Aduanas la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 2 de noviembre de 1981.—El Inspector-Administrador.—17.662-E.

TARRAGONA

Se notifica a don A. Fernández, anterior domicilio en José Boufiefico, 930, de Buenos Aires, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 33-27-NF, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 72/1981, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no ha-

cerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 28 de octubre de 1981.—El Administrador.—17.704-E.

Se notifica a don Routier, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Chrysler 160», matrícula 5670-QN-34, desde el 28 de mayo de 1979, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 3/1980, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 28 de octubre de 1981.—El Administrador.—17.702-E.

Se notifica a don Michel Kurasz, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Renault 16», matrícula 2987-EL-13, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 70/1981, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 28 de octubre de 1981.—El Administrador.—17.703-E.

VALENCIA

Por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración ha impuesto las sanciones que a continuación se relacionan en los siguientes expedientes de falta reglamentaria:

Expediente por falta reglamentaria 190/1978. Sanción de 1.500 pesetas a Martine Elbaz, propietaria del vehículo marca «Peugeot 204», matrícula 4230 RD 31, por omisión de reexportación o precepto infringido el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Expediente por falta reglamentaria 51/1979. Automóvil «Ford-Tansit», matrícula VJ-9379, propietario Rubén Celestino Torralba, al que se le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas por infringir el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Expediente por falta reglamentaria 269/1979. Embarcación deportiva marca «Clerice», tipo «Catamaran», posible propietario Alf Buleen, infractor Antonio Pérez Sánchez, al que se ha impuesto una sanción de 50.000 pesetas por uso indebido de la misma, infringiendo el artículo 3.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Expediente por falta reglamentaria 15/1980. Vehículo marca «Peugeot 404 Familiar», matrícula 77-DX-66, propietario Allal Themsani, al cual se le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas por infringir el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Expediente por falta reglamentaria 21/1981. Vehículo marca «Volkswagen 1600», sin placa, con número de bastidor 386227545, propiedad de Anton Scheidbauer, por omisión de reexportación o precepto, infringiendo el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le ha impuesto la sanción de 3.000 pesetas.

Expediente por falta reglamentaria 62/1981. Vehículo «Ford-Fiesta», matrícula GL-CK-190, propiedad de doña Erika Le-

nerz, por uso del vehículo sin ser residente en el extranjero, se le ha impuesto una sanción de 50.000 pesetas al infringir el artículo 3.º.

Expediente por falta reglamentaria 124/1981. Automóvil marca «Ford», modelo «Torino», matrícula GE4364, propiedad de María Angélica Costas, a quien se le ha impuesto una sanción de 25.000 pesetas por ejercicio de actividades lucrativas coincidiendo con el uso del régimen de importación temporal, infringiendo el artículo 3.º.

Expediente por falta reglamentaria 164/1981. Automóvil marca «Renault-16», matrícula 7840-QE-54, propiedad de Youssef Abdesselam Ben Ahmed, a quien se le ha impuesto una sanción de 9.000 pesetas por omisión de reexportación o precepto, infringiendo el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

El importe de las sanciones deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente o en los quince siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

La falta de pago en los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil y su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de quince días, respectivamente.

Valencia, 28 de octubre de 1981.—El Inspector-Administrador, P. D.—17.718-E.

Se tramitan en esta Administración expedientes de faltas reglamentarias por posible infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1981, de 30 de junio).

Los interesados podrán presentar en esta Administración cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente, después del cual se impondrán las sanciones que correspondan.

Expediente por falta reglamentaria 27/1981. Automóvil marca «Volkswagen», matrícula 8977-RX-34, propietario Kada El Houssine. Posible infracción: Omisión de reexportación o precepto.

Expediente por falta reglamentaria 89/1981. Automóvil marca «Peugeot 304», matrícula 8711-PK-89, propiedad de Mohamed El Akli, por omisión de reexportación o precepto.

Expediente por falta reglamentaria 99/1981. Automóvil marca «Ford-Taunus», matrícula SHG-LW-20, propietario e infractor Guenther Von Oholen, por ejercicio de actividades lucrativas coincidiendo con el uso del régimen.

Expediente por falta reglamentaria 116/1981. Furgoneta «Volkswagen», matrícula 15-MB-06, propiedad de G. Prötta, en desconocido paradero, por omisión de reexportación o precepto al ausentarse más de dos meses del territorio nacional.

Expediente por falta reglamentaria 127/1981. Automóvil marca «Ford Taunus», matrícula K-NH-435, propiedad de Zivko Milovojak, actualmente en desconocido paradero, por omisión de reexportación o precepto.

Expediente por falta reglamentaria 152/1981. Automóvil marca «Audi», encontrado sin placas de matrícula y correspondiéndole la MOS-RJ-64, propiedad de la casa «Gebrueder Bermayer», por omisión de reexportación o precepto.

Expediente 165/1981. Automóvil marca «Peugeot-404», número de bastidor 6822884, sin placas de matrícula, no pudiendo indentificarse por ser un modelo muy antiguo, por omisión de reexportación o precepto.

Expediente por falta reglamentaria 177/1981. Automóvil marca «Opel Man-ta», matrícula GM-CY-908, propiedad de

Peter Muller, desconociéndose su domicilio actual, omisión de reexportación o precento.

Valencia, 28 de octubre de 1981.—El Inspector-Administrador, P. D.—17.717-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de pesetas 60.000, expedido por esta sucursal en 13 de septiembre de 1979, con los números 10.162 de entrada y 43.499 de Registro, del depósito provisional para sustitución en metálico de la propiedad de «Boehringer Mannheim, S. A.», en garantía de sí mismo, como concurso: «Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto de 1979, Ministerio de Defensa, Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada por la que se anuncia la adquisición de un analizador automático, monocanal, con destino al Hospital de Marina de la zona marítima del Cantábrico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 28 de septiembre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—3.871-D.

GRANADA

Don Francisco Clavijo Calvo, Delegado de Hacienda en la provincia de Granada,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval número 1.157 de entrada y 256 de Registro, constituido en 13 de mayo de 1977, por 245.741 pesetas por «Vías y Estructuras, S. A.», a disposición de la Dirección General de Carreteras, se hace público a fin de que a tenor de lo previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos se hace público, con la advertencia de que si no se presenta el citado resguardo en esta Delegación en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio, con relación a la factura archivada, en su caso, se expedirá nuevo resguardo.

Granada, 14 de septiembre de 1981.—13.615-C.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés números 1.199 de entrada y 6.611 de registro, por importe de sesenta mil (60.000) pesetas, constituido el 24 de julio de 1975 por don Angel Ortín Alonso para garantizar recurso por sanción en expediente número H-3.417/74 y a disposición de la Delegación de Trabajo de Murcia.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 30 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—17.784-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés números 262 de entrada y 7.362 de registro, constituido el 5 de febrero de 1976 por Minnas de Carter, S. A., y por 30.000 pesetas, por recurso contra sanción en expediente R-4.761/75 y a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 30 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—17.765-E.

SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos, constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 7 de noviembre de 1972, con los números 941 de entrada y 12 de registro, de la propiedad de don Angel Renedo Pulido, importante la cantidad de 75.000 pesetas, en títulos de la Deuda Amortizable del Estado, emisión de 7 de diciembre de 1971, número 11.773-18.777/8, depositados bajo el extracto de títulos número 5.898 del «Banco Coca, Sociedad Anónima», se previene a la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta Delegación de Hacienda de Salamanca, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en virtud de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 1929.

Salamanca, 26 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—17.921-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo constitutivo del depósito número 752 de entrada y 507 de registro, necesario, sin interés, de la propiedad de María Luz Boyero, «Construcciones M. L. Boyero», importante la cantidad de 79.446 pesetas a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la Delegación de Hacienda de Salamanca, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 1929.

Salamanca, 27 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—17.922-E.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 89.096 de entrada y 9 de registro, constituido el día 16 de febrero de 1974 por Roberto Ales Pérez, a disposición del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Sanidad, Subdirección General de Servicios, por la cantidad de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Depósito «sin desplazamiento de títulos». Sevilla, 24 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—17.451-E.

TARRAGONA

Extraviado el resguardo del depósito «sin desplazamiento de títulos», número 183 de entrada y 409 de registro, por una

cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, constituido el día 23 de junio de 1973 por don José Vilar Guix y a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se hace público que transcurridos dos meses desde la presente publicación sin presentarse reclamación alguna se extenderá el correspondiente duplicado con anulación a todos los efectos del original.

Tarragona, 1 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Martínez Berga.—3.890-D.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse María Ruiz Rodríguez, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.041/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuere y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 21 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.253-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Manuel Sosa Gómez, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 868/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Setenta y seis mil doscientas (66.200) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta

Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.252-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Michael Ulrich Pauli y Ylona Eigembrod, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.159/81 de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerles las siguientes multas: A Michael Ulrich Pauli, sesenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas; a Ylona Eigembrod, sesenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º bis) Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido marca «B. M. W.», matrícula UP-570.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen, deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 27 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.669-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ricardo Perles Román, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.011/1981, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: cinco mil (5.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 28 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.668-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Gerardo Najarro Montes, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 946/1981, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en el apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de diez mil quinientas (10.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.667-E.

Por el presente se hace saber a quien sea propietario del furgón marca «Mercedes», sin placas de matrícula, bastidor número 019367, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de noviembre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mer-

cancia afecta al expediente 1.295/81 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—18.445-E.

ALICANTE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Marijanovic Dragisa, Michel Heroux, Didier Paul Haeck y de Philippe Cubera, con domicilios desconocidos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 9/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-3) de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Andrés Santiago Fernández, Marijanovic Dragisa, Michel Heroux, Didier Paul Haeck y a Philippe Cubera.

3.º Declarar que en los responsables concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Andrés Santiago Fernández, 1.295 pesetas; a Marijanovic Dragisa, 1.295 pesetas; a Michel Heroux, 1.295 pesetas; a Didier Paul Haeck, 1.295 pesetas, y a Philippe Cubera, 1.295 pesetas.

5.º La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 22 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.339-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Román Contreras, sin domicilio conocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 19/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cuatro infracciones de contrabando de menor cuantía tres y una de mínima cuantía comprendidas en el número 6 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-3) de la misma Ley la infracción de mínima o A), las dos de menor cuantía o infracciones B) y C), y comprendida en el número 1 del artículo 13 en relación con el 3-1) de la Ley la infracción D).

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores a: De la infracción A), a Antolín Rodríguez Hidalgo; de la infracción B), a Domingo Fernández Velázquez, José Fernández Heredia y a José María Román Contreras; de la infracción C), a Isabel Escrich Blanco y a Francisco José González Trapero, y de la infracción D), a Isabel Escrich Blanco y a Francisco José González Trapero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En los autores de la infracción B) no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, y en los autores de las infracciones C y D concurren la atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes:

a) Las sanciones principales:

Infracción A): A Antolín Rodríguez Hidalgo, 1.150 pesetas.

Infracción C): A Isabel Escrich Blanco-Velázquez, 33.085 pesetas; a José Fernández Heredia, 33.085 pesetas; a José María Román Contreras, 33.085 pesetas.

Infracción D): A Isabel Escrich Blanco, 3.750 pesetas; a Francisco José González Trapero, 3.750 pesetas; a Isabel Escrich Blanco, 8.500 pesetas; a Francisco José González Trapero, 8.500 pesetas.

b) Las sanciones accesorias del comiso de todos los géneros aprehendidos.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 22 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.340-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Nicolás Espinosa Gutiérrez, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1981, al conocer del expediente 329/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes; advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.926-E.

BURGOS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Eduardo Torre Cano, cuyo último domicilio conocido era calle Mártires, número 26, 1.º izquierda, Baracaldo (Vizcaya), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 55/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º de la meritada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Eduardo Torre Cano.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 5.000 por 2,4, 12.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso del radio-transceptor intervenido, como sanción accesoria.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 30 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.900-E.

CEUTA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Bizcocho Pineda, cuyo último domicilio conocido era en calle Padre Suárez Sosa, número 23, en Coria del Río (Sevilla), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 71/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel González Benítez, José Bizcocho Pineda, Adolfo Navarro Pavón y José Manuel Raya de los Santos.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 en cada uno de los cuatro inculcados.

4.º Imponerle las multas siguientes:

A Manuel González Benítez, 5.000 pesetas.

A José Bizcocho Pineda, 5.000 pesetas.

A Adolfo Navarro Pavón, 5.000 pesetas.

A José Manuel Raya de los Santos, 5.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.254-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Gomariz Gálvez, cuyo último domicilio conocido era en Huerta Reverbero, número 6, en San Fernando (Cádiz), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 73/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Vicente Gomariz Gálvez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 y agravante 10 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Vicente Gomariz Gálvez, 8.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.319-E.

GRANADA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Josefa de Merlo Sirvent, cuyo último domicilio conocido era en calle Doctor Santolalla, número 32, 3.º derecha, de Alicante y de Ester Bodasoro Gastaminza, cuyo último domicilio conocido era en calle Doctor Medina Olmos, número 12, 2.º de Granada, y posteriormente, en Hostal «Atenas», sito en Gran Vía, número 38, de la misma ciudad, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 76/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 8 artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de 19,87 gramos de cocaína.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Ester Bodasoro Gastaminza.

2.º bis. Absolver de toda responsabilidad, en cuanto afecta a esta jurisdicción a Josefa de Merlo Sirvent y Lidia Contreras García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8.ª del artículo 18 (reincidencia).

4.º Imponerle la multa siguiente de: 529.535 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la cocaína aprehendida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 22 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.262-E.

GUIPUZCOA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Luis Páez Gálvez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 39/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes de 8 de abril de 1967.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, entre otros, a don Luis Páez Gálvez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 y agravante de delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don Luis Páez Gálvez, por contrabando 10.800 pesetas, y por delito conexo, 4.500 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la sustancia estupefaciente intervenida.

6.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de todo lo actuado.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 21 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. 17.283-E.

Edicto de citación a valoración

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos-turismos que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente 102/1981. Automóvil marca «Citroën», modelo CX-2500-C Pallas, matrícula 7140-HT-74 y número de bastidor MM 02 MM5899.

Expediente 103/1981. Automóvil marca «Opel», matrícula 8928-QR-64 y número de bastidor 599839243.

Expediente 104/1981. Automóvil marca «Volkswagen», matrícula 8076-EF-33 y número de bastidor 8899419.

Expediente 105/1981. Automóvil marca «Citroën», modelo GX 2000, matrícula 5591 QM-64 y número de bastidor 33000079.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del cual se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

San Sebastián, 28 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—17.877-E.

LERIDA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Manuel Pozón García, provisto con documento nacional de identidad número 51.311.472, cuyo último domicilio conocido era en el Principado de Andorra, inculcado en el expediente número 198/81, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 245.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de diciembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 10 de julio de 1964.

Lérida, 27 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—17.758-E.

MADRID

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Benito Cueto Vidal y doña María Isabel Pila Escalera, cuyos últimos domicilios conocidos fueron respectivamente en calle Hernán Cortés, 32 y Floranes, número 8, de Santander, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 404/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de tabaco de procedencia extranjera, valorado en pesetas 142.742.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a don Benito Cueto Vidal y doña María Isabel Pila Escalera.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A don Benito Cueto Vidal, 333.303 pesetas, y a doña María Isabel Pila Escalera, 333.303 pesetas.

Total, 666.606 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor del tabaco.

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.413-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Carrasco Amador y don Manuel Jiménez, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 21 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 465/179, instruido por aprehensión de drogas, valoradas en 51.000 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción, si bien don Manuel Jiménez es declarado responsable subsidiario de la sanción impuesta a su hijo don José Manuel Jiménez Camacho por importe de 7.000 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.411-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Tomás Martínez García y doña Josefa Calderón Llorente, con último domicilio conocido ambos en calle Palencia, 5, de Fuenlabrada (Madrid), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 385/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los números 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en rela-

ción con la importación y tenencia ilícita de hachís, valorado en 10.200 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Tomás Martínez García y doña Josefa Calderón Llorente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: Don Tomás Martínez García, base de 5.130, tipo de 3,33 por 100, sanción de 17.083 pesetas; doña Josefa Calderón, base de 5.130, tipo de 3,33 por 100, sanción de 17.083 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.643-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Román Heredia, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 363/80, el siguiente acuerdo de fecha 15 de octubre de 1981:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Antonio Román Heredia.

3.º Imponerle la siguiente multa: 1.400 pesetas, equivalentes al duplo del valor total.

4.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.644-E.

MALAGA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Ahmed Aisa Malou, cuyo último domicilio era en Beleville (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 84/81 M-2/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Don Ahmed Aisa Malou.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don Ahmed Aisa Malou, 10.507.500 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Declarar el comiso del turismo marca «Peugeot 505», matrícula 749DFZ-75, intervenido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 21 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.513-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Ahmed Mimoun Lamrini, cuyo último domicilio era en Nador (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 336/81 (M-70/81), acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Ahmel Mimoun Lamrini.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don Ahmed Mimoun Lamrini, 23.350.000 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Declarar el comiso del turismo intervenido, marca «Mercedes», matrícula 46-28-69.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-

cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 21 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.507-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Stephane Martin Gemon, cuyo último domicilio es en Pau, 7 rue de Chateau (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 162/1981 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 4.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Stephane Martin Gemon.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: a don Stephane Martin Gemon: 133.500 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor del vehículo aprehendido.

5.º Absolver por falta de voluntariedad a don Juan Hurtado Olalla y don Antonio Moreno Domínguez.

6.º Declarar el comiso del remolque vivienda aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 23 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.757-E.

Desconociéndose el actual paradero de Peter Franz Gunther Ernst Knuppel, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 213/1981 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Peter Franz Gunther Ernst Knuppel.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a don Peter Franz Gunther Ernst Knuppel: pesetas 32.040, equivalente a 2,67 veces

el valor del género aprehendido y descubierto.

5.º Imponer al mismo sancionado una multa de 9.000 pesetas como sustitutorio del comiso.

6.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

7.º Aplicar las 9.000 pesetas intervinidas al pago de la multa impuesta.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 23 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.758-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisariías de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Saturno Rivera Espinosa, Becilla de Valderaduey (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Becilla de Valderaduey (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de octubre de 1981.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—3.923-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Bada Panillo y don Joaquín Panillo Puey. Domicilio: Fabara (Zaragoza), calle Pilar Primo de Rivera, número 44.

Cantidad de agua que se pide: 3,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Matarraña (mediante pozo situado en su margen izquierda).

Término municipal en que radicarán las obras: Fabara (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de 8,22 hectáreas y abastecimiento de granjas porcínas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—3.945-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan y don José Macía Puigpinos.

Domicilio: Artesa de Segre (Lérida), calle Tremp, número 21.

Cantidad de agua que se pide: 1,36 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Pons (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, Gran Vía, 24, 2.º.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—4.041-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis Chacón Llorente, calle Reyes Católicos, 19, Olivenza (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,90 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Olivenza (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.569-D.

Puerto Autónomo de Barcelona

Amortización de obligaciones

El día 10 de diciembre de 1981, a las diez horas y en el edificio residencia de este Puerto, Puerta de la Paz, 1, se celebrará el sorteo para la amortización de 5.410 obligaciones del empréstito autorizado por la Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden: 500 obligaciones a la serie «A», 410 a la serie «B», 960 a la serie «C», 1.120 a la serie «D», 1.190 a la serie «E» y 1.230 a la serie «F», verificándose dicho sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 29 de octubre de 1981.—El Presidente, Carlos Güell de Sentmenat.—7.605-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña

Victoria Castel Sánchez, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 19 de julio de 1987, registrado al folio 175, número 791, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 23 de octubre de 1981.—El Secretario.—4.130-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LA RIOJA

Registros mineros cuyos terrenos han quedado francos

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, hace saber que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1981, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 961. «Sorpresa». Hierro. 5. Ezcaray.
- 979. «La Inglesa». Hierro. 24. Mansilla de la Sierra.
- 1.113. «Fortuna». Hierro. 4. Ezcaray
- 2.029. «Sei». Hierro. 10. Mansilla de la Sierra.
- 2.118. «La Antigua». Hierro. 12. Matute, Tobia y Anguiano.
- 2.121. «San Antonio». Hierro. 9. Matute, Tobia y Anguiano.
- 2.842. «Don Pío». Hierro. 30. Canales de la Sierra
- 2.927. «Uravaca». Hierro. 84. Canales, Villavelayo y Mansilla.
- 3.002. «Foma Segunda». Hierro. 48. Canales de la Sierra
- 3.123. «San Pablo». Hierro. 20. Ventrosa y Brieva de C.
- 3.145. «Pablo María». Hierro. 250. Ezcaray.
- 3.152. «Túneles de los Moros». Plomo. 12. Jubera.
- 3.303. «Sarracena». Plomo. 2.377. Santa Engracia de Jubera y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 23 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Logroño, 17 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.

MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, a la instalación que se detalla:

Referencia: CA-371-J-2.
Petitionario: «Gas Madrid, S. A.», calle Marqués de Cubas, 8, Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la extensión del suministro de gas a la zona sudcsta de Madrid y al municipio colindante de Rivas-Vaciamadrid, con el fin de suministrar gas combustible canalizado a unos 37.000 abonados

domésticos y un número indeterminado de abonados industriales, para los que se ha previsto un consumo total de 3.600 metros cúbicos por hora.

Se solicita simultáneamente autorización administrativa para la parte de alta presión de dichas instalaciones.

Instalaciones: Gasoducto principal de acero con soldadura, con diámetro nominal de 20" y 18", longitud aproximada de 11,6 kilómetros, presión máxima de trabajo de 16 kilogramos/centímetro cuadrado.

Arterias de alta presión de acero, con diámetros nominales comprendidos entre 12" y 4", a la misma presión de trabajo que el gasoducto, para alimentación de los diversos núcleos a través de las correspondientes subestaciones reductoras de A.P./M.P.B., en principio en número de cinco.

Antenas de acero, con presión máxima de trabajo de cuatro kilogramos/centímetro cuadrado y redes de distribución, con una longitud total estimada de 41 kilómetros y diámetros comprendidos entre 12" y 2".

Área de la concesión: Comprende las seis zonas que se detallan:

Zona A.

Comprende parte del término municipal de Madrid, estando delimitada: al Norte, por la zona de concesión actual y el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; al Oeste y al Sur, por la zona de concesión actual, y al Este, por la carretera de Vallecas a Vicálvaro, comarcal C-602.

Se incluyen en esta zona los futuros núcleos poblacionales de Pavones norte y posibles zonas urbanas.

Zona B.

Comprende parte del término municipal de Madrid, estando delimitada: al Norte y al Sur, por la zona de concesión actual; al Oeste, por la carretera comarcal C-602, y al Este, por el ferrocarril Madrid-Barcelona.

Se incluye en esta zona el núcleo urbano de Vicálvaro.

Zona C.

Comprende parte del término municipal de Madrid, estando delimitada: al Norte y al Este, por la zona de concesión actual; al Oeste, por la futura prolongación de Hermanos García Noblejas, la calle Cerro Cabezuélas y el ferrocarril Madrid-Barcelona, y al Sur, por la carretera de Villaverde a Vallecas, comarcal C-602, y las calles de Sierra Vieja y Real de Arganda.

Se incluye en esta zona el núcleo poblacional de futuro suministro de Palomeras sudeste y la zona urbana de pueblo de Vallecas.

Zona D.

Comprende parte del término municipal de Madrid, estando delimitada: al Norte, por la zona de concesión actual; al Oeste, por la zona de concesión actual y el camino de Olegario; al Sur, por la carretera de Villaverde a Vallecas, comarcal C-602, y al Este, por la futura prolongación de Hermanos García Noblejas, la calle Cerro Cabezuélas y el ferrocarril Madrid-Barcelona.

Se incluyen en esta zona los núcleos poblacionales de suministro del Pozo del Tío Raimundo, Poblado Mínimo de Vallecas y zonas urbanas de Doña Carlota, Puente de Vallecas y polígonos de la avenida de la Paz.

Zona E.

Comprende parte del término municipal de Madrid, estando delimitada: al Norte, por el límite de la zona de concesión actual; al Este, por el límite de la zona de concesión actual, el camino de Ole-

gario y el ferrocarril Madrid-Barcelona; al Oeste, por la zona de concesión actual, y al Sur, por el ferrocarril Madrid-Barcelona.

Se incluye en esta zona el núcleo comercial e industrial de futuro suministro de Mercamadrid y zonas urbanas de Entrevías.

Zona F.

Comprende parte del término municipal de Madrid (franja a lo largo de la carretera de Madrid-Valencia, N-III) y el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 231.603.000 millones de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Director provincial.—13.933-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Instalación de molino de piensos particular

Peticionario: Don Eduardo Mombiant Valero.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos privado.

Localidad del emplazamiento: Poblado Miralrio, Vilches, Jaén.

Capital: 222.740 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 17 de septiembre de 1981.—El Jefe provincial, Roberto Guirado Pérez.—3.650-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 80/884 de la línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de Villasequilla de Yepes (Toledo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 80/884 de la línea Madrid-Sevilla», en término municipal de Villasequilla (Toledo), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de no-

viembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día

de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que

consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Villasequilla de Yepes (Toledo) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zuzunegui.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Póligono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
1	Herederos de Justo Gálvez Vega. Rosario, 7. Huerta de Valdecarábanos (Toledo)	38	47	1.153	N., Luis Valero; S., Agustín Angel Cuesta; E., Capellanía del Dr. Rincón, y O., ferrocarril.
2	Julián Valero Martín. Pilar, 11. Huerta de Valdecarábanos (Toledo)	38	48	1.668	N., término de Villasequilla; S., Justo Gálvez; E., Manuela García, y O., ferrocarril.
3	Capellanía del Dr. Rincón. Delegación Territorial de Sanidad, Departamento de Servicios Sociales. Toledo	38	49	1.295	N., Manuela García; S., Rafaela García; E., camino, y O., Agustín Angel.
4	Manuela García Fernández. Plaza del Mercado, sin número. Huerta de Valdecarábanos (Toledo)	38	50	3	N., camino; S., capellanía; E., Marina Ledrado, y O., Luis Valero Fernández.
5	Tomás Marcos Prieto. Vicente Mora, 49. Huerta de Valdecarábanos (Toledo)	26	30	300	N., Manuela García; S., vía; E., camino, y O., María Fernández.
6	María Fernández Pantoja. Calvo Sotelo, 5. Huerta de Valdecarábanos (Toledo)	26	82	923	No constan.
7	Francisca Castillo Adán. Plaza Fray Bernavet, 3. Huerta de Valdecarábanos (Toledo)	27	140	273	No constan.
8	Daniel Marco Prieto. Calle de los Rizos, sin número. Huerta de Valdecarábanos (Toledo)	27	141	1.163	N., camino La Guardia; S., Francisca Castillo; E., ferrocarril, y O., Francisca Castillo.
9	Tomás Marcos Prieto, Vicente de la Mora, número 49. Huerta de Valdecarábanos (Toledo)	27	141	513	N., camino La Guardia; S., Francisca Castillo; E., ferrocarril, y O., Francisca Castillo.
10	Francisca Fernández Agudo. Plaza del Mercado, sin número. Huerta de Valdecarábanos (Toledo)	27	141	2.225	N., camino La Guardia; S., Francisca Castillo; E., ferrocarril, y O., Francisca Castillo.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1981, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de obras de urbanización para el acceso de vehículos al Centro Comercial de Alcobendas, abriéndose un período de información pública durante un plazo de quince días, según establece el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Asimismo, y como consecuencia de la modificación que implica la anterior aprobación, y cumpliendo con la previsión expresa del artículo 68.2 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, en la misma sesión, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de modificación del trazado viario del Plan de Ordenación de la Zona Norte de La Moraleja, aprobado el 13 de septiembre de 1981, y desarrollado por el estudio complementario de 5 de diciembre de 1975, abriéndose un período de información pública du-

rante un plazo de un mes, según establece el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dichos expedientes en las mañanas de los días hábiles de los plazos señalados para cada expediente, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas a 21 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.—14.225-C.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Servicios de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1969, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/17.869/81.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad. Atender a la reciente demanda de energía eléctrica del sector alimentado por la estación receptora «Cerdanyola», en el término municipal de Cerdanyola.

Características: Instalación del cuarto transformador de 30 MVA., 110/25 KV., de siete cabinas del tipo capsulado, 25 KV., «AEG», y de dos transformadores de 50 KVA. y 25 KVA., respectivamente, relación 25.000/220 voltios para alimentación de los servicios locales.

Presupuesto: 40.500.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización de instalación y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en los Servicios de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de septiembre de 1981.—Joaquín Cano Blaiot. Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, de Barcelona.—13.394-C.

GALASA

Juan Calderón Riestra, Secretario y Letrado Asesor de «Galicia de Automoción, Sociedad Anónima» (GALASA), Colegiado número 557, por el Ilustre Colegio de Abogados de Vigo.

Certifico: Que en la reunión de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, legalmente convocada y celebrada el día 30 de septiembre de 1981, con la asistencia entre presentes y representantes de la casi totalidad de los socios y capital social de la Compañía, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión de «Galicia de Automoción, S. A.» (GALASA) con «Talleres Galves, S. L.», «Talleres Galval, Sociedad Limitada» y «Rimasa, S. L.», mediante la absorción de éstas por aquélla.

2. Examen y aprobación del balance cerrado al día 30 de septiembre de 1981.

3. Aprobar las condiciones económicas de dicha fusión por absorción de conformidad con el estudio presentado a esta Junta general.

4. Autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, en una o más veces, hasta el límite máximo que autoriza el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, modificando, en su caso, el artículo 6 de los Estatutos sociales.

5. Autorizar al Consejo de Administración para imputar a esa ampliación de capital social, a que se refiere el apartado anterior, la que resulte, en su caso, procedente para permitir el canje de participaciones de «Talleres Galves, Sociedad Limitada», «Talleres Galval, S. L.» y «Rimasa, S. L.», por acciones de GALASA con renuncia expresa en dicha ampliación de capital social derivada de la fusión por absorción, por los socios de GALASA, a su derecho de preferente suscripción.

6. Facultar al Consejo de Administración para decidir la suspensión del acuerdo de fusión por absorción, en el caso de no obtenerse la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, y el sometimiento a los beneficios fiscales de la Ley sobre Régimen Fiscal de las fusiones de Empresas de 26 de diciembre 76-1980.

7. Facultar ampliamente al Consejo de Administración, y en su representación al Consejero Delegado, doña Beatriz Calderón Riestra para efectuar cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin el proceso de fusión y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación en su caso.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Vigo a 6 de octubre de 1981, con el visto bueno del señor Presidente.—Juan Calderón Riestra.—V.º B.º: El Presidente, Fernando Escardó Gandarillas.—0.247-13. y 3.º 24-11-1981

UNION PROMOTORA VALENCIANA, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la Compañía Mercantil «Unión Promotora Valenciana, Sociedad Anónima», celebrada el día 5 de noviembre de este año, acordó reducir el capital social en la suma de cuarenta y cinco millones de pesetas; lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 96 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de noviembre de 1981.—El Consejero Delegado, José Luis Miguel Camps.—13.886-C. 2.º 24-11-1981

ICUATRO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración celebrado el 11 de noviembre de 1981,

se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el 10 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en Madrid, calle Reina Mercedes, número 22, planta baja, con el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Las Rozas, 12 de noviembre de 1981.—El Consejo de Administración.—13.929-C.

CONTRATACION MOBILIARIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado unánimemente, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1981, a las veinte horas, en el domicilio social, calle Casanova, 199, Barcelona, y en el siguiente día 18 a la misma hora, caso de haberse de celebrar en segunda convocatoria, y bajo el siguiente orden del día:

1. Acuerdos de modificación de los Estatutos sociales en sus artículos 1.º, 10, 11 y 18, y supresión de los artículos 19, 20 y 21 con refundición de estatutos, en su caso.

2. Designación de cargos del Consejo.

Los señores accionistas que deseen acudir a la Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones de que son titulares con cinco días de antelación a la celebración de la Junta o acreditar haberlas depositado, y mantener el depósito, en una Entidad bancaria.

Barcelona, 5 de noviembre de 1981.—El Consejo de Administración, Presidente, Luis Cabré Basco.—13.932-C.

MIGARAGE AUTOMOVILES, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de octubre de 1981, adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para que dentro de un plazo de doce meses a contar desde la fecha de la Junta adquiriera, con cargo al capital, mil seiscientas acciones de la propia Sociedad, cuyo valor nominal conjunto es el de ocho millones de pesetas, para su posterior amortización, con la consiguiente reducción del capital social, que no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo.—13.896-C.

2.º 24-11-1981

BINROSA

BINGOS ROMEA, S. A.

Convocatoria

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Bingos Romea, S. A.» (BINROSA), a celebrar en su domicilio social, plaza Romea, número 1 (Murcia), el día 12 de diciembre de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 13 de diciembre en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día, según acuerdo del Consejo de Administración:

1.º Informe técnico-económico y rendición de cuentas de la etapa de promoción.

2.º Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

3.º Rectificación del acuerdo de modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales.

Murcia, 13 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo.—13.960-C.

TEXTIL ALAVESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 19 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, con objeto de celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social de la Compañía, sita en Vitoria, polígono industrial de Urtiasolo, sin número.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y de las cuentas de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria explicativa correspondiente al ejercicio 1980-1981.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1981-1982.

Se recuerda que, para asistir a dicha Junta, deben depositar en la Caja Social las acciones o resguardos de su depósito en algún Banco cinco días antes, por lo menos, de la reunión.

Vitoria, 3 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Clarés Targarona.—13.958-C.

ALI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 15 de diciembre de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 16 a la propia hora, en segunda, si procediere, para tratar del siguiente orden del día:

— Balances, Memorias, cuentas de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados de los ejercicios 1976, 1977, 1978 1979 y 1980.

— Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1981.

— Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

— Delegación de facultades para ejecutar acuerdos.

Barcelona, 13 de noviembre de 1981.—El Consejo de Administración, Manuel Romero Ribas, Presidente del Consejo.—13.937-C.

REVESTIMIENTOS Y ALICATADOS, SOCIEDAD ANONIMA

(REALIZA)

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Revestimientos y Alicatados, S. A.», a la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, acordada por decisión del Consejo de Administración, adoptada por unanimidad, y que se celebrará en el domicilio social, sito en Esplugas de Llobregat, calle Argemí, números 24-26, el próximo día 15 de diciembre en primera convocatoria y al siguiente día y misma hora en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen de la situación económico-financiera de la Sociedad, del balance de situación y cuentas de explotación y de resultados, cerrados al 30 de septiembre de 1981.

2.º Estudio de las medidas a adoptar en orden al futuro de la Sociedad, incluso la de disolución y liquidación, y adaptación de tales medidas, en su caso.

3.º Rendición de cuentas del Consejo de Administración, acordándose, en su caso, la aprobación de la gestión del mismo y de los cargos directivos de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.967-C.

TORRES Y RIBELLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el domicilio social,

Matahacas, 8 y 10, el día 21 de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria, y a la siguiente, en segunda, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1981.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.
3. Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 9 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.247-D.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEO, S. A.

(CAMPSA)

Concurso para cubrir vacante de A. S. número 1.680, de gasolina 90 l. O. en Rentería (Guipúzcoa)

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo podrán examinarse en el tablón de anuncios existente en el vestíbulo del domicilio social de esta Compañía, sito en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20, y en la agencia comercial de San Sebastián, sita en calle San Martín, número 54.

Las proposiciones se presentarán en «Campsa», en los domicilios indicados, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 15 de diciembre de 1981, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1981 a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Consejero-Secretario general.—6.187-5.

NOVAPLANTA, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la Compañía Mercantil «Novaplanta, S. A.», celebrada el día 29 de octubre de este año, acordó reducir el capital social en la suma de cincuenta millones de pesetas; lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de noviembre de 1981.—El Consejero Delegado, José Luis Miguel Camps.—13.885-C. 2.º 24-11-1981

URBANIZACIONES DE LA PALMA SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de septiembre de 1981, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, calle prolongación avenida Escaleritas (oficinas Acosta), el próximo día 10 de diciembre de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 11, en segunda convocatoria, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1980, así como de la aplicación de resultados del propio ejercicio.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ga-

nancias, según situación a) 31 de octubre de 1981.

4.º Reducción del capital social, en aplicación del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Aumento de capital.

6.º Traslado del domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

7.º Reestructuración estatutaria de los órganos de Administración de la Sociedad, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

8.º Cese y nombramiento de Administradores.

9.º Planteamiento y aprobación, en su caso, de operaciones inmobiliarias en proyecto.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.962-C.

INDUSTRIAS METALICAS DE ESTAMPACION Y DERIVADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Industrias Metálicas de Estampación y Derivados, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social Julián Camarillo, 22, el día 11 de diciembre próximo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, si hubiera lugar a ello, el día 12 en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente punto:

Punto único: Informe sobre la situación económica de la Empresa y acuerdos a tomar para su futuro inmediato.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Presidente del C. de A., José Antonio Llano Cifuentes.—6.195-9.

LONGINOTTI ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

Conforme dispone el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de 3 de noviembre último acordó la disolución de la Sociedad.

Barcelona, 5 de noviembre de 1981.—El Liquidador único.—6.269-5.

CAJA DE CREDITO MUTUAL, SOCIEDAD COOPERATIVA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo Rector, se convoca a los socios de la Caja de Crédito Mutual, Sociedad Cooperativa, a Asamblea general extraordinaria de socios, a celebrar, en primera convocatoria, el día 21 de diciembre del presente año, a las diecisiete horas, y en segunda, veinticuatro horas después, en los locales del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del acuerdo de suspensión de pagos adoptado por el Consejo Rector de la Caja de Crédito Mutual, en su sesión de fecha 18 de noviembre de 1981.

2.º Ratificación de la delegación para la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, recaída en el Consejero don José Luis Sala Mestre, con las facultades que para aquel cargo señala la Ley de Suspensión de Pagos, y, concretamente, las de modificar la proposición del convenio formulada e intervenir en todos los incidentes y cuestiones que se susciten.

Barcelona, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo Rector, Andrés López Latorre.—6.271-11.

INMOBILIARIA CLUB DE BEGAS, S. A.

Junta general extraordinaria

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta ge-

neral extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social —Urbanización «Bon Solei», sin número, de Begas—, el próximo día 12 de diciembre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 13 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Establecimiento de condiciones para ser socio de la Compañía, en especial, relaciones con la Entidad «Club de Begas».

2.º Modificación del artículo 9 y concordantes de los Estatutos sociales.

3.º Crédito de préstamos de socios.

4.º Aval de la Compañía a «Club de Begas».

5.º Facultades expresamente delegadas al Consejo de Administración para la interpretación, ejecución y cumplimiento de los precedentes acuerdos.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Designación de interventores para la aprobación del acta.

Begas, 15 de noviembre de 1981.—El Consejero-Delegado.—14.246-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

(FECSA)

Ampliación de capital liberada en un 50 por 100 con cargo a reservas y dividiendo a cuenta beneficios 1981

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que tiene concedidas, anuncia:

I. Ampliación de capital

Cuantía: 8.780.590.000 pesetas.
Acciones a emitir: 8.780.590, serie A (números 61.454.129 al 70.244.718).
Derecho de preferencia: A favor de los accionistas.

Plazo de suscripción: 1 al 31 de diciembre de 1981.

Proporción: 1 por cada 7.
Tipo de emisión: A la par.

Desembolso: 500 pesetas en efectivo y 500 pesetas liberadas, con cargo a reservas, en dos opciones:

A) Total al momento de la suscripción, es decir, 500 pesetas en efectivo y 500 pesetas liberadas.

B) Parcial de 250 pesetas en efectivo y 250 pesetas liberadas al momento de la suscripción; las restantes 250 pesetas en efectivo y 250 pesetas liberadas, cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

Beneficios: A partir de 1 de enero de 1982, íntegro para las acciones que sean totalmente desembolsadas, y en la debida proporción a las fechas de los desembolsos para aquellas que lo sean parcialmente.

Negociación de derechos: Lo será en Bolsa el derecho número de orden 94.

Beneficios fiscales: Dedución del 20 por 100 de la inversión realizada en estos títulos en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o del 10 por 100 del Impuesto sobre Sociedades, según el régimen que sea aplicable al suscriptor.

Ejercicio del derecho de suscripción:

Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Industrial de Cataluña.
Banca March.
Banco Pastor.
Banco de Progreso.
Banco de Santander.
Banco de Valencia.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.
Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

FECSA (Servicio Financiero, calle Mallorca, número 245, 6.ª planta, en Barcelona, de lunes a viernes, y de nueve a doce treinta horas).

II. Reparto de dividendo a cuenta

	Pesetas
Cuantía:	
5,88 por 100 bruto a las acciones números 1 al 61.464.128, ambos inclusive	58,8236
Retención 15 por 100 Impuesto Renta Personas Físicas o So- ciedades	8,8236
Importe líquido por acción	50,0000

Fecha de abono: A partir de 31 de diciembre de 1981.

Entidades pagadoras: Las indicadas anteriormente.

Barcelona, noviembre de 1981.—El Presidente Director general, Juan Alegre Marcet.—14.229-C.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO DE PALMA
DE MALLORCA, S. A.**

(MERCAPALMA, S. A.)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mercapalma, S. A.», se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sala de reuniones del domicilio social, calle Cardenal Rosell, sin número, Palma de Mallorca, el día 18 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 17 de diciembre, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Operación de crédito con «E.N. Mercasa».
- 2.º Nombramiento, facultades y apoderamiento al nuevo Director-Gerente.
- 3.º Aprobación del acta.

Dada la estructura del capital, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, Francisco Ramallo Massanet.—14.237-C.

**HEREDEROS DE CELESTINO FRUTOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales de la Compañía «Herederos de Celestino Frutos, S. A.», se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social, calle Jerónima Llorente, número 56, el próximo día 9 de diciembre, a las diecisiete horas, y a efectos de deliberar sobre el siguiente

Orden d. día

1. Ratificar, en su caso, lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en torno a la presentación de expediente de suspensión de pagos de ella ante los Juzgados de Madrid.

2. En caso de ratificar el extremo anterior, ratificación, también en su caso, de la persona designada por el Consejo de Administración para ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultades para proponer y modificar, en su caso, convenios de pago con acreedores y cualesquiera otros que resulten necesarios.

3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—6.254-3.

CASA CALER., S. A.

*Convocatoria Junta general
extraordinaria*

El Administrador único convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle de Juan Bravo, número 9, 6.º, de esta capital, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 1981, a las once horas.

De no existir número suficiente de accionistas en primera convocatoria se celebrará el siguiente día, en segunda, en el mismo lugar y hora. Se tratará el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de facultades al Administrador único.
- 2.º Modificación del artículo 20.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Administrador único.—14.273-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones, serie C

A partir del día 1 de diciembre próximo, y contra estampillado de los títulos, se hará efectivo el cupón de las obligaciones, serie C, de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	16,875
Impuesto	2,531
Líquido	14,344

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades:

Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Consejo de Administración.—8.284-12.

GUITAMO, S. A.

*Convocatoria Junta general
extraordinaria*

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que

se celebrará en la calle de Juan Bravo, número 9, 6.º, de esta capital, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 1981, a las once horas.

De no existir número suficiente de accionistas en primera convocatoria se celebrará el siguiente día en segunda, en el mismo lugar y hora. Se tratará el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de facultades al Administrador único.
- 2.º Modificación del artículo 20.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—14.274-C.

INMOBILIARIA CUPRAC, S. A.

AVISO

*Convocatoria
de Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Administrador único de la Compañía, en méritos de las facultades que le confieren los Estatutos de la Sociedad, y según lo previsto en los mismos, convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Diagonal, número 357, a las once horas del día 10 de diciembre de 1981, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día hábil, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de una operación de afianzamiento.

Barcelona 17 de noviembre de 1981.—«Inmobiliaria Cuprac, S. A.»—El Administrador único, Jaime Vila Mariné.—14.232-C.

ALDEHUELA, S. A.

*Convocatoria Junta general
extraordinaria*

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de accionista, que se celebrará en la calle de Juan Bravo, número 9, 6.º, de esta capital, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 1981, a las once horas.

De no existir número suficiente de accionistas en primera convocatoria, se celebrará el siguiente día, en segunda, en el mismo lugar y hora. Se tratará el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de facultades al Administrador único.
- 2.º Modificación del artículo 20.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Administrador único.—14.272-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléts. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	24,00 pes
Suscripción anual:	
España	7.200,00 pes
España Avión	8.400,00 pes
Extranjero	12.000,00 pes

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.